



MENDOZA, 29 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4599/15 en el que la Prof. Mónica Liz FERRAZANO solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N^{os}. 11/73-R.I., 20/73-R.I., 49/87-C.S., 16/87-R. y 4/96-R.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 3 del mencionado expediente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Prof. Mónica Liz FERRAZANO (Legajo N^o 21.735) - Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo, efectivo de esta Unidad Académica, a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o

412

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO